



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 21/2017.

VISTO la nota presentada por la Consejera Directiva Alumna: María Agustina Navazzotti (DNI N° , elevando la solicitud de aprobación de la Actividad: “Charla – Taller sobre Periodismo Narrativo”; y

CONSIDERANDO

Que dicha actividad, está organizada por el Portal Universo de esta UNRC, y tendrá como tema principal, la discusión sobre “Las nuevas formas de hacer periodismo” y sobre “Periodismo Narrativo” (o Nuevo Periodismo).

Que tiene como objetivo, brindar a todos los estudiantes que estén interesados en el Periodismo y la escritura, nuevas herramientas desde el enfoque del Periodismo narrativo, y asume tres características fundamentales: para la narración se utilizan recursos de la ficción como climas, descripciones de escenas, diálogos, etc.; El periodismo narrativo se estructura sobre la mirada más que en la preguntas; En el periodismo literario la escena tiene tanta importancia el dato.

Que dicha actividad está diseñada para que sea accesible a todos los estudiantes de la UNRC y a efectos que puedan conocer, demás el espacio de participación periodística que ofrece el Portal Universo.

Que se llevó a cabo el día 15 de junio de 2017 en esta UNRC.

Que se contó con el aval del Consejo Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la realización de la Actividad: “Charla – Taller sobre Periodismo Narrativo”, organizada por el Portal Universo de la UNRC, la que se llevó a cabo el día 15 de junio de 2017, en la misma.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Extraordinarios Visitantes a los Profesores: Juan Manuel REINOSO (DNI N° 30368203) y Oscar CORDOBA MASCALI (DNI N° 24168641), quienes participaron en calidad de Disertantes, en la Actividad Consignada precedentemente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 433/2017.